Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 111 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES EN CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 26 de marzo de 2.013.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 48/2013, referente a la Contratación Directa N° 04/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en Campo Experimental de Arroz" de fecha 26 de marzo de 2013, y la Nota N° 57/2013 de fecha 26 de marzo de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA y,----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario realizar el Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en Campo Experimental de Arroz para el adecuado desarrollo de las actividades de dicha campo experimental de la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar las ofertas solventes más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas y poseen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 04/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en Campo Experimental de Arroz" a la siguiente firma: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC N° 80064612-6), por un monto de Gs. 45.355.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil).---------

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2013, con ID 254298, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 024/2013".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 04/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en Campo Experimental de Arroz" a la siguiente firma: **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** (RUC N° 80064612-6), por un monto de Gs. 45.355.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL